



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021

**Ref.: Ejecutivo – previo a tener en cuenta notificación
Rad. No. 11001-40-03-022-2020-00037-00**

Previo a decidir lo pertinente frente al trámite de notificación realizado por la parte actora respecto del encartado (*Fol. 14 y siguientes del cuaderno principal parte 2 del expediente digital*), debe allegarse al plenario la constancia pertinente que dé cuenta del resultado de la gestión, esto es, si el mensaje de datos fue debidamente entregado a su receptor, obteniendo el correspondiente acuse de recibo.

En el evento de que se carezca de la constancia anotada, debe efectuarse nuevamente y en debida forma la gestión de enteramiento del ejecutado.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 116 fijado hoy 30/08/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

DLGM

Decisión 1 de 1.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Civil 022
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e938d293d5044b19074857a9cec4cde1bc1f395494aba1982272b1078854e117**
Documento generado en 27/08/2021 05:04:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>